

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**19230** *HOSTELERÍA Y VARIOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
MILLA DE ORO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio del Acuerdo de Fusión, por absorción, de la sociedad íntegramente participada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que los Socios únicos de Hostelería y Varios, S.L.U. y de Milla de Oro, S.L.U decidieron aprobar, en idéntica fecha, 5 de marzo de 2012, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2011, también aprobados por los citados Socios únicos, mediante la absorción por Hostelería y Varios, S.L.U. (Sociedad absorbente) de Milla de Oro, S.L.U (Sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la Sociedad absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de junio de 2012, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 10, obrante al folio 147 del Tomo 3.590 Hoja M-60541 de la Sociedad absorbente Hostelería y Varios, S.L.U.; y en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 67, el 27 de marzo de 2012, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 12, en el Tomo 31.103, Folio 55, Hoja B-71.545 de la Sociedad absorbida Milla de Oro, S.L.U.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 12 de junio de 2012.- La Administradora de las Sociedades absorbente y absorbida, por Hostelería y Varios, S.L.U., doña María Esther Huguet Castaño.- Por Milla de Oro, S.L.U.", doña María Esther Huguet Castaño.

ID: A120045217-1